



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 14 ENE. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.384 de fecha 12 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019; La Resolución Exenta N° 2.450, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 26 de Diciembre de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Centros para niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os) Año 2018"; El convenio suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprueba la ejecución del programa denominado, "Centros para niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os) Año 2018", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de fomentar el desarrollo y crecimiento de niños y niñas que se encuentran en etapa de infancia de la Comuna de Vicuña, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo fomenta dichas iniciativas, a través de entregas de recursos con la finalidad de desarrollar acciones para apoyar las condiciones de vida, a través, de la habilitación del desarrollo personal y familiar, respecto de sus beneficiarios, satisfaciendo condiciones mínimas de la calidad de vida de los habitantes.

Que con fecha 19 de Diciembre de 2018, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Centros para niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os) Año 2019, en la Región de Coquimbo.

DECRETO 154-T

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Centros para niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os) Año 2018; convenio suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 1.109.160.-, el presente convenio no podrá exceder al 30 de Junio de 2018, dando como plazo de ejecución hasta el día 16 de febrero de 2018.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.37, denominada Centros para niños con cuidadores principales Temporeras 2016 - 2018, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2019.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a don Cristian López Videla, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/LAM/FGV/nap
DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Desarrollo Social.
- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado Programa, Vicuña.
- Transparencia